



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PRODESAL

REF: Adjudica Licitación Pública ID: **980313-58-L120**

ANTUCO, 23 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO 06038

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°10739 de fecha 31.12.2019, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2020.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 02.01.2020, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°1397, del 06.12.2016, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Antuco.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°400 de fecha 23.12.2020 para Financiamiento de los Servicios indicados en Licitación Pública ID **980313-58-L120**.
- Of. Ord. N°66 del 16.12.2020 emitido por el Coordinador Comunal del programa PRODESAL de Antuco, que solicita Adjudicar Licitación Pública ID: **980313-58-L120** al proveedor citado, según Pauta de Evaluación aplicada. Providencia N° 3747-140 del 16.12.2020 que Instruye proceder con lo solicitado.
- Decreto Alcaldicio N°5248 del 24.11.2020 que Aprueba Llamado a Licitación Pública para la CONTRATACION DE ESPECIALISTA QUE DESARROLLE LOGO MARCA PARA 25 USUARIAS DEL PROGRAMA PRODESAL, para la ejecución del Plan Anual de Actividades del Programa PRODESAL de la comuna de Antuco año 2020.
- Decreto Alcaldicio N°0380 del 21.01.2020 que aprueba Convenio 2020-2023, suscrito entre INDAP y la Municipalidad de Antuco.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, al proveedor: denominado UNO COMUNICACIONES SPA rut: 76.993.388-3, Licitación Publica N° **980313-58-L120**, por un monto total de \$1.040.229 impuesto incluido.
- GENÉRESE** la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado para la compra de los productos requeridos y necesarios, según ofertas presentadas.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente decreto a la cuenta presupuestaria N° 214.05.33.003 "MESA DE COORDINACIÓN -FONDOS INDAP", INDAP".
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CARLA CANALES PACHECO
ALCALDE (S)

CCP/ RTM / JFA / CPG /ccb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/